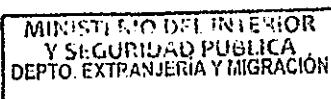


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6894803



26 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 216625

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE VESTIDO ADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Veronica REGAZZONI RUN: 25.023.682-4
2. Don Fenol ALEXIS RUN: 24.980.692-7
3. Don Daniel Alejandro CAMEJO CHACON RUN: 25.049.200-6
4. Doña Maria Angelica CAÑIZALEZ MERA RUN: 24.448.323-2
5. Don Alvaro Ivan MARIÑOS PEREDA RUN: 24.840.416-7
6. Doña Cristina JALDO CUESTA RUN: 24.649.301-4
7. Don Carlos Andrickson CASTRO RUN: 24.527.393-2
8. Don Marc-Noël DESAUGUSTE RUN: 25.070.263-9
9. Doña Maria Rene FLORES PEREZ RUN: 24.988.092-2
10. Don Francisco Rodolfo NODA ABREU RUN: 24.987.286-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141] 30/09/2016